

Formato digital
ISSN 2542-3460
Depósito legal ZU2017000273

Formato impreso
ISSN 1317-102X
Depósito legal pp 200002ZU729

Revista de Artes y Humanidades



UNICA

Universidad Católica Cecilio Acosta



*Prospectivas y desafíos en
la educación del siglo XXI*



UNICA

Año 24
Enero - Junio
2023

Nº 50



Revista de Artes y Humanidades UNICA
Volumen 24 N°50 / Enero-Junio 2023, pp. 71-79
Universidad Católica Cecilio Acosta – Maracaibo - Venezuela
ISSN: 1317-102X e – ISSN: 2542-3460

La interculturalidad y la pedagogía en el contexto educativo venezolano

PÉREZ, Carlos Eduardo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3672-6239>
Universidad “Rafael Belloso Chacín”
Universidad “Rafael Urdaneta”
Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”
Universidad Católica “Cecilio Acosta”
Maracaibo – Venezuela

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8266475>

Resumen

El artículo que se presenta compone una aproximación crítico – reflexiva al complicado asunto de la interculturalidad en búsqueda de relaciones y coyunturas con la pedagogía en el contexto histórico que actualmente se vive en Venezuela. De esta investigación se desprende la siguiente pregunta reflexiva: ¿Se garantizan las disposiciones legales del Estado en la transversalidad de la interculturalidad y la pedagogía en el contexto educativo venezolano?, pretende demostrar la necesidad de un salto cualitativo que trascienda la norma y avance hacia una cotidianidad más didáctica que instructiva como espacio real del suceso educativo, con el fin de que la interculturalidad se convierta en instrumento para el dialogo y la transformación social. Cabe destacar, que todo lo mencionado es posible si se reconoce la escuela como entidad que ha sido y continúa siendo, creadora de relaciones de autoridad de unas culturas sobre otras. Como consecuencia se intenta extender, desde el rumbo de las ciencias humanas, el nivel de comprensión acerca de este concepto, ya que su abordaje ofrece a la educación y por ende a la pedagogía vías alternas en el momento de investigar y hallar elementos que consientan cultivar y fortalecer las relaciones humanas sobre la base de la obediencia, el reconocimiento y la aprobación de las diferencias.

Palabras clave: interculturalidad, educación, pedagogía.

Recibido: 12-03-2023

Aceptado: 09-06-2023

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Interculturality and Pedagogy in the Venezuelan Educational Context

Abstract

The article that is presented composes a critical - reflective approach to the complicated issue of interculturality in search of relationships and conjunctures with pedagogy in the historical context that is currently lived in Venezuela. From this research the following reflexive question emerges: Are the legal provisions of the State guaranteed in the transversality of interculturality in daily pedagogical practices? It aims to demonstrate the need for a qualitative leap that transcends the norm and advances towards a more didactic daily life. that instructive as a real space of the educational event, so that interculturality becomes an instrument for dialogue and social transformation. It should be noted that all of the above is possible if the school is recognized as an entity that has been and continues to be, creator of relations of authority of some cultures over others. As a consequence, it tries to extend, from the direction of the human sciences, the level of understanding about this concept, since its approach offers to education and therefore to pedagogy alternative ways at the moment of investigating and finding elements that allow cultivating and strengthen human relationships based on obedience, recognition and approval of differences.

Keywords: interculturality, education, pedagogy

1. Introducción

Es oportuno señalar que frente al reto que constituye la refundación del estado venezolano para establecer una sociedad multiétnica, intercultural y pluricultural en un Estado social de derechos y de justicia tal como lo señala el preámbulo de nuestra Constitución Bolivariana, se hace necesaria la adecuada comprensión de la naturaleza de los derechos humanos de la población originaria indígena de nuestro país.

Para el presente artículo científico es oportuno mencionar el artículo 100 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual dice: “las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas”, asimismo el artículo 103, el cual expresa: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

Ahora bien, la definición de interculturalidad es un poco difícil porque la misma no se encuentra en los principales diccionarios, partiendo de su origen tenemos que esta palabra es compuesta, formada por el prefijo latino *inter* que significa entre o en medio. Asimismo, la culturalidad proviene de cultura y es un término antropológico que significa lo que el hombre aprende a crear por oposición o lo adquiere por herencia biológica y desde el punto de vista sociológico se define la interculturalidad como un conjunto de costumbres, conocimientos y nivel de desarrollo artístico científico de una época, un país o un grupo social. De allí que hablar de la interculturalidad es hablar de nuestra idiosincrasia. Aguado (2013).

En Venezuela, así como en la mayoría de los países ubicados en América Latina, no es ajena a las investigaciones que persiguen trasladar la mirada de los centros de poder hacia la periferia, beneficiaria también de una “centralidad”, que intenta entrever su presencia en pro de la igualdad, equidad, justicia social y bien común. La pedagogía, por su parte, no es extraña a los movimientos sociales que se identifican principalmente por su resistencia a la superioridad que aún sigue ejerciendo el modelo eurocéntrico a nivel de todas las estructuras, entre ellas, la educativa.

Cabe destacar que las demandas reivindicativas de la subalternidad comienzan a ser escuchadas y cobran espacio en el reconocimiento oficial de los gobiernos, tal es el caso de la República Bolivariana de Venezuela, cuya constitución declara como fin supremo “...refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia federal y descentralizado.

Con este propósito, se inicia a partir de 1999 la Constituyente Educativa, mientras que, similarmente se investiga en los cambios curriculares que accedan progresar “de la escuela que se tiene a la escuela que se quiere”, reseñados a todos los niveles y características de la educación. Así, las categorías educación y pedagogía, constituyen el punto crítico y reflexivo para las distintas propuestas que tendrían de brotar oficialmente, a la cual se sumó otra en particular la cual es la cultura. Ley Orgánica de educación (2009).

2. Venezuela, un país en transformación y una educación para transformarlo

La transformación de un país comienza a través de la educación en la cual el estado ejerce la acción rectora, haciendo suya la competencia de marcar las directrices en la formación del nuevo ciudadano para la obtención del modelo de estado previsto en la constitución, de tal manera que la educación se convierte en un instrumento político ligado a los procesos que impulsan el crecimiento y desarrollo de cualquier país.

En este sentido, la educación se transforma en un proceso de formación permanente que se centra en el ser humano para guiarlo, orientarlo, mostrarle caminos y brindarles autonomía que le permitirá elegir según su criterio lo más adecuado para su realización como persona y como ser social, a través de las herramientas que se desprenden de las dimensiones del ser, saber y convivir sobre las que se concibe dicho sistema.

Es oportuno mencionar el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual señala que “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado”. Garay y Garay (2006).

Tomando en consideración lo antes expuesto, el acto creativo y en permanente construcción de una nueva pedagogía para la transformación, conduce a observar la interculturalidad como iniciación en el sistema educativo, descubridor de una identidad colectiva, no exclusivo para el reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en el entendido, según documento emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Asimismo, desde el punto de vista educativo, este llamado permite un espacio de reconocer y valorar la interculturalidad, así como la diversidad para que los alumnos se sientan admitidos y acompañados en el ejercicio de su desarrollo seres humanos que pertenecen a una familia, a una comunidad, a una cultura que entra en relación con otras

culturas, dando lugar al escenario idóneo para construir convivencia en y desde la paz, reconociendo, valorando y respetando a los/as otros/as como sus iguales. Bajo esta visión, la Educación Bolivariana cuenta entre sus propósitos transformar la orientación ontológica, filosófica, metodológica, didáctica, del universo educativo venezolano existente hasta ahora; constituyéndose en vía posible para la formación de una nueva ciudadanía que refunde la República.

Por consiguiente, desde una visión crítica que permite observar hacia lo interno de los procesos formativos que se vienen gestando en la educación, se observa una brecha entre la teoría y la práctica cotidiana escolar, señalando que ese impulso de innovación, dio un comienzo amparado por la elaboración de una nueva pedagogía con enfoque intercultural la cual estuviese radicada al día a día pedagógico como fuente de conocimiento el cual ha sido alterado por razones políticas que no tienen nada que ver con los objetivos educativos que dieron lugar a una dicotomía entre proyectos y resultados.

Las evidencias anteriores, señalan que la escuela es un espacio donde se compenetran y entrelazan diferentes culturas, por tanto, la interculturalidad tiene que ver más con relaciones de interacción, no solo culturales también de tipo intergeneracional, Inter clase, inter religioso, entre otras, que con el solo acto de reconocer la diversidad cultural dentro del ámbito escolar.

Con esa finalidad, en toda escuela se debe incitar el intercambio de saberes, conocimientos, tecnologías, formas de organización, sin imposiciones, para que los estudiantes se sientan admitidos con respeto, reconocidos como seres humano plenos que forma parte de una familia, pertenece a una comunidad, a una cultura y a partir de la vivencia desde las prácticas de convivencia, exprese su respeto y reconocimiento hacia los otros, hacia lo otro, solo así, se puede construir una educación desde y en la inclusión. Fonet (2009).

En Venezuela, los espacios escolares se someten a un orden jerárquico, desde el cual los distintos espacios de dirección del Ministerio del Poder Popular para la educación, coloca docentes y estudiantes en condición de subordinados, esto contrario a la educación

intercultural la cual establece relaciones horizontales integrales entre las culturas, de intercambio positivo y convivencia social entre actores diferenciados culturalmente, que tiene su lugar en el seno de una sociedad multiétnica basada en el respeto y reconocimiento de las diferencias y de los derechos humanos. De allí que el Estado manifieste particular interés en su estudio, defensa y orientación a lo interno del proceso educativo.

3. La interculturalidad en las escuelas de Venezuela

Sobre la base de lo antes expuesto, la Ley Orgánica de Educación (2009), establece en su artículo 3, que la educación pluricultural, multiétnica, intercultural y plurilingüe, de igual forma el artículo 26 señala como modalidades del sistema educativo, entre otras la educación intercultural y la educación intercultural bilingüe, mientras que el artículo 27 declara que la educación intercultural transversaliza el sistema educativo y el mismo crea condiciones para su libre acceso a través de programas basados en los principios y fundamentos de las culturas originarias de los pueblos indígenas y afrodescendientes, valorando su idioma, cosmovisión, valores, conocimientos, entre otros.

Ahora bien, ¿garantiza esta disposición del Estado, la transversalidad de la interculturalidad en las prácticas pedagógicas cotidianas? En otras palabras, ¿Está reflejado en la cotidianidad pedagógica de las instituciones educativas en Venezuela, el principio de interculturalidad como eje transversalizador del currículo escolar? De no ser así ¿Qué barreras obstaculizan su desarrollo? Dar respuesta a estas interrogantes trae a reflexión observar en apretada síntesis la relación entre, interculturalidad, educación, pedagogía y cultura.

4. Hacia una pedagogía intercultural como camino de diálogo

La escuela es el escenario por excelencia para la diversidad y constituye otro lugar para construir, enseñar y actuar mediados por el diálogo. Por tanto, ¿de dónde partir? Una pedagogía intercultural es una pedagogía del diálogo que tiene como marca la descolonización epistemológica, que obliga a buscar donde se asienta el pensamiento crítico. Contextualizando: la educación venezolana debe forjar en los estudiantes una

concienciocrítica que los lleve a discutir sus propios problemas, instruyendo a trasladar su inclinación de los centros de poder a la periferia, examinando que también ella encierra su propia centralidad. Dussel.(s/a).

En correspondencia con lo deliberado, se retoman las incógnitas diseñadas al inicio del texto, en el afán, más allá de darles repuesta, más bien, de encontrar nuevas relaciones y articulaciones político-epistémicas entre interculturalidad, educación y pedagogía: a recordar; ¿garantizan las disposiciones del estado, la transversalidad de la interculturalidad en las prácticas pedagógicas cotidianas? En otras palabras ¿está reflejado en la cotidianidad pedagógica de las instituciones educativas en Venezuela, el principio de interculturalidad como eje que transversaliza el currículo escolar?

En este sentido, la propuesta de educación intercultural plantea la construcción de un diálogo que se basa en el principio de equidad y en la igualdad de oportunidades y condiciones para todas las personas, el encuentro respetuoso cara a cara con otras culturas, y países, el intercambio de saberes y conocimientos desde una perspectiva de inclusión y aceptación de la diversidad, por tal razón la interculturalidad debe dar un salto cualitativo de la norma establecida a la realidad, para que se concrete no solo en los contenidos disciplinares sino en los programas educativos nacionales.

En consecuencia, la problemática que vive el país a nivel general pone en tela de juicio los planteamientos y supuestos con los cuales se buscó legitimizar la universalización de la educación en Venezuela, si bien es cierto ha sido declarada por la UNESCO (2005) como territorio libre de analfabetismo fruto de la implementación de programas sociales entre los que se encuentran la Misión Robinson, tampoco es menos cierto que a la par crecía drásticamente otras formas de analfabetismo, entre ellas el analfabetismo funcional acrecentado por el analfabetismo moral.

Todo lo planteado con antelación, afecta significativamente a la sociedad venezolana sin importar segmentos de la misma, lo cual muestra el olvido, de la civilidad alcanzada a nivel institucional, social, en el marco de la población que ha sido escolarizada

peo la cual sigue siendo víctima de los vacíos intelectuales, morales y éticos que ha arrastrado a la educación en el tiempo.

Generando, no solo en los que emigran sino también en los que resurgen y reaparecen como actores colectivos en su propia tierra, un discurso intercultural que reclama alfabetización como camino hacia el reconocimiento en las formas de gubernamentalidad dentro de la vida cotidiana y su lugar en una sociedad proclamada constitucionalmente democrática, incluyente y que sin embargo profundiza de facto las desigualdades con una retórica que tira al abismo repetitivamente las posibilidades de diálogo intercultural. Vivir en y desde la interculturalidad no es otra cosa que una actitud de vida, una forma de convivencia necesaria para la paz como construcción humana.

Conclusión

La interculturalidad tiene implicaciones en los proyectos políticos-sociales; también en la formulación de proyectos pedagógicos que se plantean la transformación de los procesos educativos para que los mismos respondan tanto a las necesidades de los estudiantes como a las exigencias sociales del momento que se vive.

Asimismo, implicaciones que pueden llevar a cambiar la sociedad que se tiene por la que se quiere, la escuela que existe por la que se visiona como espacio de realización del ser humano en entornos cada vez más diversos, muchos de ellos hoy en territorios virtuales, que indican a docentes lo obligatorio de seguir instruyendo nuevas formas de dialogo interactivo, partiendo del reconocimiento que cada pueblo tiene su propia racionalidad en base a la cual debe procurarse así mismo la mayor suma de felicidad posible.

Abordar esta realidad para transformarla requiere entre otros elementos de: competencias comunicativas interculturales, trabajo colaborativo, reconocer nuestro propio etnocentrismo, realizar aproximaciones interlingües, aulas diversificadas, formular categorías que provengan de los actores y no de la institucionalidad, currículos pertinentes, abiertos y contextuales, muchísima innovación y experimentación cotidiana, pensarse en

la diferencia sin nacionalismos metodológicos. Estos y muchos otros elementos, harán de la interculturalidad un recurso pedagógico muy valioso como parte de la didáctica en las escuelas, liceos y universidades venezolanas.

Referencias Bibliográficas

Aguado. (2013) *Pedagogía Intercultural*. Madrid. Mc Graw-Hill. InterAmerican de España

Dussel., E. (s/a) *Transmodernidad e interculturalidad* (Interpretación desde la filosofía de la liberación) (UAM-Iz., México)

Fornet., R. (2009) *Interculturalidad en procesos de Subjetivación*. México DF

Garay., J. y Garay., M. (2006) *La Constitución Bolivariana*. Segunda versión: Gaceta Oficial .453 del 24-Mar-2000. Caracas. Venezuela

Ley orgánica de educación (2009. 3) Capítulo I. Disposiciones Fundamentales. Artículo 15, numeral 9. Gaceta oficial N° 5929, Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009. Caracas Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2015) *Proceso de Transformación Curricular para la Educación Media General en la modalidad de Jóvenes y adultos*. Actualización del registro 01-08-2018



UNICA

REVISTA DE ARTES Y HUMANIDADES UNICA

Nº 50 Vol.24 – 2023 - 1 (Ene – Jun)

*Publicación en formato digital a cargo del Fondo Editorial de la
UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. Maracaibo-Venezuela*

<https://revistas.unicaedu.com/>